

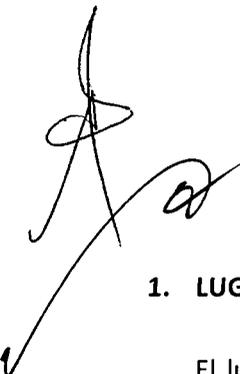
MINISTERIO DEL AMBIENTE

PLAN DE ACCION INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO PARA ATENCION DE EMERGENCIA AMBIENTAL

POR DERRAME DE RELAVES MINEROS DE LA COMPANIA MINERA CAUDALOSA S.A. (HUANCAVELICA)

PRECISIONES AL PLAN DE ACCION

(Artículo 2do de la RM No 117-2010-MINAM)



1. LUGAR



El lugar para la atención de la emergencia ambiental por derrame de relaves mineros de la Compañía Minera Caudalosa S.A., comprende el distrito de Huachocolpa, provincia de Huancavelica, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica y su ámbito de influencia, donde se ubican los ríos Escalera, Huachocolpa, Opamayo, Lircay, Urubamba, Cachimayo hasta su confluencia con el río Mantaro.



El ámbito de influencia comprende los distritos de Huachocolpa, Ccochaccasa, Lircay, Huayllay Grande, Anchonga, Callanmarca, Anta, Acobamba, Huanca Huanca, Pomacocha, Caja, Congalla, Julcamarca, Chincho y Marcas.



2. OBJETIVO

Remediar la afectación ambiental ocasionada por el derrame de los relaves mineros, de la Compañía Minera Caudalosa S.A., ubicada en el distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica, y efectuar la respectiva supervisión, vigilancia y fiscalización ambiental por parte de las entidades competentes.



3. META

Calidad ambiental y actividades económicas recuperadas, en la zona afectada por el derrame de relaves mineros.



4. ACTIVIDADES, INDICADORES, RESPONSABLES Y PLAZO DE EJECUCION

a. **Actividad:** Recojo de relaves mineros y suelos afectados y su disposición adecuada y segura.

Indicador: Cantidad o volumen recogido y removido (m³ ó TM) y área afectada (ha).
Responsable: Compañía Minera Caudalosa S.A.
Plazo máximo: 50 días calendario.

- b. **Actividad:** Rehabilitación de suelos y pastizales afectados por relaves mineros.

Indicador: Áreas rehabilitadas (ha).
Responsable: Compañía Minera Caudalosa S.A.
Plazo máximo: 70 días calendario.

- c. **Actividad:** Inventario de animales afectados por falta de agua segura para su consumo.

Indicador: N° de animales por especie.
Responsable: Gobierno Regional de Huancavelica
Plazo máximo: 7 días calendario.

- d. **Actividad:** Protección de ganado y camélidos sudamericanos en la zona, para evitar que beban agua de los ríos afectados.

Indicador: Longitud de cerco de protección (en metros lineales ó km) y número de cabezas de ganado protegido.
Responsable: Compañía Minera Caudalosa S.A.
Plazo máximo: 50 días calendario.

- e. **Actividad:** Construcción de abrevaderos, abastecimiento de agua y forraje para ganado.

Indicador: N° de abrevaderos, cantidad de agua (m³) y forraje entregado (TM) por distrito.
Responsable: Compañía Minera Caudalosa SA.
Plazo máximo: 90 días calendario.

- f. **Actividad:** Repoblamiento de especies acuáticas en ríos afectados.

Indicador: Número y especies nativas e introducidas, por cuerpo receptor.
Responsable: Compañía Minera Caudalosa S.A.
Plazo máximo: 90 días calendario.

- g. **Actividad:** Activación del estado de alerta de los establecimientos de salud por la emergencia ambiental.

Indicador: Número de establecimientos de salud en alerta.
Responsable: DIRESA y GORE Huancavelica.
Plazo de duración: 90 días calendario.

- h. **Actividad:** Supervisión del cumplimiento de las medidas de remediación y recuperación ambiental por parte de la Compañía Minera Caudalosa S.A.

Indicador: Dos (2) Informes de supervisión (45 y 90 días).
Responsable: Entidad fiscalizadora competente (OSINERGMIN / OEFA).
Plazo de duración: 90 días calendario.

i. **Actividad:** Supervisión de la recuperación de la calidad ambiental y sanitaria de las aguas en los ríos afectados.

Indicador: Dos (2) Informes de supervisión (45 y 90 días).

Responsable: Autoridad Nacional del Agua y DIGESA.

Plazo de duración: 90 días calendario.

j. **Actividad:** Supervisión de la rehabilitación de suelos, pastizales, ganado y repoblamiento de especies acuáticas, en localidades afectadas.

Indicador: Dos (2) Informes de supervisión (45 y 90 días).

Responsable: Gobierno Regional de Huancavelica

Plazo de duración: 90 días calendario.

5. Costo de la actividad

El costo de las actividades de remediación y rehabilitación ambiental será asumido por la Compañía Minera Caudalosa S.A. y los de vigilancia, supervisión y fiscalización ambiental será asumido por las entidades competentes, responsables de la ejecución de las actividades indicadas.

6. Recomendaciones

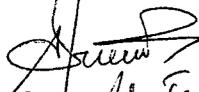
MINAM recibirá la información generada periódicamente por las entidades involucradas en la atención de la emergencia ambiental y difundirá a través de su página web institucional la información referida al avance de las actividades señaladas en el presente plan de acción.

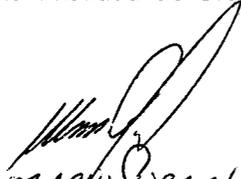
Las entidades con responsabilidades establecidas en el plan de acción, deberán asegurar una presencia continua o periódica en la zona de emergencia ambiental, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades señaladas, sin desmedro en lo que les corresponda realizar de acuerdo a sus respectivas competencias.

Las entidades encargadas de realizar las actividades para la atención de la emergencia ambiental, remitirán al MINAM un informe oficial a los 45 y a los 90 días de la vigencia de la emergencia ambiental, con la finalidad de evaluar el estado del cumplimiento del plan de acción.


ROCIO ROCA
MINAM


Jorge A. Huamani
GRH.


Amparo Ferradas
ANA


JUAN MANUEL
OSINERGUÍN


FAUSTO ROXAS
OEPSA.


WALTER FAJARDO USCATA
DIGESA - MINSA.


PAVEL AQUINO
DGARM - MINEM.



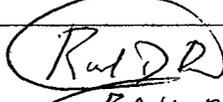
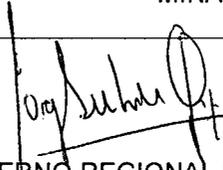
ACTA
REUNIÓN DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
AMBIENTAL, PARA EFECTOS DE LAS PRECISIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 2 DE
LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2010-MINAM

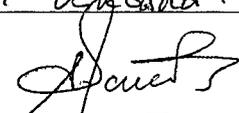
Siendo las quince horas del día doce del mes de julio del dos mil diez, en la sede del Ministerio del Ambiente, sito en Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima, se reunieron el señor Raúl Dante Roca Pinto, Director General de Calidad Ambiental en representación del Ministerio del Ambiente; el señor Walther Fajardo Vargas, Encargado del Área de Protección de los Recursos Hídricos de la DIGESA, en representación del Ministerio de Salud – MINSAL; el señor Jorge A. Burbank Guija, Asesor de la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica; el señor Pavel Aquino Espinoza, en representación de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas – MINEM; el señor Mario Perry Lavado, en representación de la Gerencia de Fiscalización Minera del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN; el señor Amarildo Fernández Estela, Director de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos en representación de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; y el señor Fausto Roncal Vergara, Director de Evaluación en representación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; con la finalidad de coordinar las precisiones al Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo de la Emergencia Ambiental del área afectada por el derrame de relaves mineros de la Compañía Minera Caudalosa S.A., de conformidad con el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 117-2010-MINAM.

Al respecto, el día miércoles 07 de julio de 2010, se reunieron los representantes de las entidades anteriormente señaladas, así como los señores Erik Cortijo Zarate y Juber Ruiz Pahuacho, representantes del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para desarrollar las precisiones al Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo.

El día de hoy, 12 de julio de 2010, los representantes reunidos han analizado las precisiones al Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, que se adjunta a la presente acta y, estando de acuerdo con las mismas, encargan a la Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM, las ponga a consideración del despacho ministerial del MINAM para su aprobación.

Finalmente, se concluyó la presente reunión dando lectura al acta, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, del día doce de julio del año dos mil diez, en señal de conformidad, firmaron los presentes.

 RAÚL ROCA PINTO MINAM	 DIGESA - MINSAL
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA	 DGAAM - MINEM

 SEGUNDO FARIÑA RONCAL VERA SAA. ANA	 OSINERGMIN MARIO PERI (AVIA)
 Romarito Fernández Estela ANA	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

REUNION CON LOS SECTORES COMPETENETE

R.M 117-2010 EMERGENCIA AMBIENTAL LIRCAY, HUACHOCOLPA, HUANCVELICA

LUNES 12.07.2010

15:00 HORAS

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Burbank Gu. La Jorge	Asesor Presidencia	999014303	burbank@terra.com.pe	
2	Pilco Astudillo Pitter Pablo	Supervisor - Fiscalización	988188740	ppilco@digesa.minsa.gob.pe	
3	WALTER FAJARDO VARGAS	RESP. APRHI/DIGESA	995-950114	wfajardo@digesa.minsa.gob.pe	
4	Nancy Herrera Rojas	ESPECIALISTA	219-3400 2114	n.herrera@osinerg.gob.pe	
5	Perry Lavado, Mario	Especialista	219-3460 2112	mperry@osinerg.gob.pe	
6	Betty Chung Tong	Especialista CA	2243218	bchung@ene.gob.pe	
7	Fernández Estela Amarildo	Director de Gestión de Recursos Hídricos	985303719	afernandez@ana.gob.pe	
8	AGUIÑO ESPINOZA PAVEL	ESPECIALISTA AMBIEN. TAL	6188700 2135	paquino@minem.gob.pe	
9	Manuel Casora Sandoval	Director Supervisión DEFA	7152061	mcasora@oefa.gob.pe	
10	Fausto Rivaldo VERGARA	DIRECTOR EVALUACION DEFA	7176064	svrivaldo@oefa.gob.pe	
11	Rosal Roca Pinto	D.G. Control Ambiental	6116330	rroca@minam.gob.pe	
12	JUAN VILCHEZ CORNEJO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS AMBIENTALES	611-600 en 172	juilchez@minam.gob.pe	
13					
14					
15					
16					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



REUNION CON LOS SECTORES COMPETENETE
R.M 117-2010 EMERGENCIA AMBIENTAL LIRCAY, HUACHOCOLPA, HUANCVELICA
MIERCOLES 07.07.2010
17.00 HORAS

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	CORTIJO ZARATE ERIK M	CONSULTOR DNO-INDECI	998751643	ecortijo@indeci.gob.pe	
2	Ruiz Pahuacho, Tubey	COMUNICADOR DNP-INDECI	985-68286	JRuiz@indeci.gob.pe	
3	MANUEL SILVA REPEYO	ABOGADO DGCAMINAM	99826563	MSILVA@MINAM.GOB.PE	
4	Frauto RIVERA VERGARA	DIRECCION EVAL.	999334459	svrancal@oeffa.gob.pe	
5	AMADEO ARTEAGA DELGADO	ABOGADO - OEFA	997886198	aaarteaga@oeffa.gob.pe	
6	BETTY CHUNG TONG	COORD. AREA CALIDAD ANA	997932182	bchung@ana.gob.pe	
7	Rosal Roca Pinto	DG. CELULA ANA	6116330	proce@minam.gob.pe	
8	Juan Vilchez Cornejo	DGCA	611-6000	JVilchez@minam.gob.pe	
9	SHINNO HUAMANI GUILLERMO	GERENTE DE FISCALIZACION MINERA	9193400	gohimmo@osimerg.gob.pe	
10	AGUIÑO ESPINOZA PAVEL A.	DGAAM - MEN	6188700 ANEXO 2135	pasquino@minam.gob.pe	
11	ALFREDO LARRAURI ZORRILLA	Presidente C.R. HUCA.	967658263 RPM #611752	jalca4176@yahoo.es	
12	WALTER FAJARDO VARGAS	DIGESA	995-950114	WALFAVAR@Yahoo.EI wlfajardo@digesa.mesa.gob.pe	
13					
14					
15					
16					

